



Corresp. Expediente Nro.19/10 alc.1.-

VISTO:

Que habiéndose originado gastos por comisiones bancarias de acuerdo a lo requerido por Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y -----
----- Rurales a librar las Ordenes de pago correspondientes a Comisiones bancarias
y Gastos Bancarios por el presente Ejercicio (2024).-----

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 3.5.5.0 COMISIONES Y -----
----- GASTOS BANCARIOS, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS RURALES Y URBANOS, Categ. Prog. 01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL,
Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la -----
----- Dependencia citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO Nro. 2.....



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales